

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

115

ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, materialice el interés superior de la niñez consagrado en el párrafo noveno del artículo 4º de nuestra Carta Magna y comience la inmediata aplicación de vacunas PFIZER BioN-Tech en niñas y niños a partir de los 5 años de edad contra el virus SARS-CoV-2, conforme a las dosis reconocidas por la Organización Mundial de la Salud para evitar los síntomas, secuelas y graves complicaciones que se pueden presentar a corto, mediano y largo plazo.


Lo anterior, en cumplimiento al derecho de prioridad establecido en el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que se extiende a la asignación prioritaria de recursos conforme al párrafo segundo del artículo 14 de dicha normatividad general, en congruencia con sus artículos 14 y 50 que nos obligan a proteger su vida, salud y supervivencia.

Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y remítase copia del acuse correspondiente a la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta días del mes de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE


**PRÉSIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**


**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**


**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**


**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**